

# XXI CAMPEONATO REGIONAL DE BOWLING

## MEMORIAL LUIS LÓPEZ LLORENTE

Ayuntamiento  de Valladolid  
**FMD** Fundación Municipal  
de Deportes



### 'BOWLING ZOOl'

**VALLADOLID, 9 DE NOVIEMBRE DE 2024**

#SOMOSDEPORTEADAPTADO

## Normativa General

### **1. Organización:**

La organización del XXI Campeonato Regional de Bowling correrá a cargo de la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León (FEDEACYL) y Bowling Zool.

### **2. Participación:**

Para poder participar en el XXI Campeonato Regional de Bowling, los deportistas, técnicos y delegados deberán estar en posesión de Licencia Deportiva de la Temporada 2024.

Se admitirán licencias en trámite hasta el 28 de octubre de 2024.

La organización se reserva el derecho a modificar el formato de competición atendiendo al número de equipos inscritos, informando con el suficiente tiempo de antelación a los Clubes Deportivos participantes.

En la inscripción se deberán indicar los técnicos y auxiliares que formen la delegación, indicando la función que ejerce cada uno.

### **3. Transporte y manutención:**

Las entidades son las responsables del transporte y de la manutención de su delegación. Las instalaciones cuentan con servicio de bar, por lo que no se podrá consumir bebida ni comida propia dentro de la instalación.

### **4. Competición:**

Cada deportista podrá ser inscrito en una única prueba.

Se realizarán dos rondas de lanzamientos en cada una de las pruebas.

Para que se celebre una prueba del Campeonato Regional de Bowling será obligatorio contar con la inscripción de un mínimo de 3 deportistas.

### **5. Inscripción:**

Cada club podrá participar con 4 deportistas y 1 delegado o entrenador. En caso de haber plazas libres se podrá ampliar a 8 deportistas y 2 entrenadores o delegados (inscribid 8 deportistas; se comunicará la cuota final).

No se admitirán inscripciones fuera del plazo establecido. Si un club o deportista quisiera inscribirse tras finalizar el plazo establecido, deberá abonar la penalización que marca el artículo 106.d de los Estatutos de esta federación, siempre que se acepte su participación en base a criterios de capacidad y presupuesto del evento. Los aspectos referentes a la competición serán responsabilidad de FEDEACYL, pudiendo adoptar las normas complementarias en beneficio de la competición.

### **6. Descalificaciones:**

Para que exista una descalificación por fuera de nivel deberá producirse una reclamación por parte de, al menos, un club o la propia organización podrá actuar de oficio al observar una irregularidad evidente. Será el Comité de Competición quien determine su descalificación. Un participante descalificado por fuera de nivel no podrá abandonar el campeonato, debiendo seguir en competición. Sin embargo, perderá los derechos de premios y clasificaciones, pasando a ocupar el último lugar de la competición de su nivel.

### **7. Bajas:**

Las bajas de participantes que pudieran producirse posteriormente a la inscripción deberán ser comunicadas a la organización, no pudiendo ser sustituido por otro participante salvo autorización expresa de la organización. Las bajas comunicadas a menos de 72 horas del inicio de la competición conllevarán la multa de 4 € por participante.

## 8. Categorías de Competición:

Discapacidad Intelectual:

- Nivel I
- Nivel II

<u>NIVEL</u>	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
<b>NIVEL I:</b> COMPETICIÓN	Sin barreras	Sin barreras
<b>NIVEL II:</b> ADAPTADA.	Con barreras	Con barreras

<u>NIVEL I</u> COMPETICION	<p>Es el nivel más alto de participación. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el <b>DEPORTE SIN MODIFICACIÓN</b> del Reglamento correspondiente.</p> <p>Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento de la Federación Española. Además, deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente del deporte correspondiente.</p>
<u>NIVEL II</u> ADAPTADO	<p>Es el nivel intermedio de participación. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva que necesiten la <b>ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO</b> a sus necesidades. Se realizarán las modificaciones técnicas en los reglamentos (respetándose al máximo las normas de juego) de acuerdo a sus posibilidades físicas y psíquicas.</p> <p>Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento. Además, estos deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus condiciones.</p>

## 9. Premios:

Se entregará medalla a los tres primeros clasificados de cada una de las categorías.

Se entregará copa, **Trofeo Luis López Llorente**, a aquellos dos jugadores (masculino y femenino de nivel 1 competición) que logren la puntuación más alta en una de las dos rondas de competición. En caso de empate de dos deportistas, se decidirá por la puntuación obtenida en la ronda no valorada.

### **10. Reglamentos:**

Se aplicará el Reglamento de la W.T.B.A.-Q.I.T.

### **11. Horarios:**

<b>SÁBADO 9 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>	
<b>RECEPCIÓN DE DEPORTISTAS</b>	<b>10:00 H</b>
<b>REUNIÓN DE DELEGADOS</b>	<b>10:15 H</b>
<b>INICIO CAMPEONATO</b>	<b>10:30 H</b>
<b>ENTREGA DE PREMIOS</b>	<b>13:30 H</b>
<b>FIN CAMPEONATO</b>	<b>14:00 H</b>

### **12. Supervisión General:**

La supervisión General del Campeonato Regional de Bowling, recaerá en la organización.

### **13. Disposición final:**

Cualquier aspecto no contemplado en esta normativa será responsabilidad de la organización, pudiendo establecer normas complementarias si fuera necesario.